



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

1124 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de nombramiento de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 30 de enero de 2020.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 2020 al nombramiento de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del referido Acuerdo que figura como anexo de esta resolución.

Murcia, 4 de febrero de 2020.—La Secretaria General, Elena García Quiñones.

Anexo

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”.

El apartado cinco del citado artículo, que regula la composición del Consejo de la Transparencia, señala que éste estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentran, según la letra e) “Un representante por cada una de las universidades públicas de la Región de Murcia”.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo en los siguientes términos: “... los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”. Entre las causas de cese se encuentra la renuncia de la persona designada.

De acuerdo con ello, la Universidad Politécnica de Cartagena ha remitido escrito al Consejo de la Transparencia por el que se designa a **D.ª Juana María Zapata Bazar** como miembro de dicho Consejo en representación de dicha Universidad en sustitución de D.ª M.ª Carmen Pastor Álvarez, que ha renunciado al cargo.

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de nombramiento de D.ª Juana María Zapata Bazar como miembro de dicho Consejo en representación de la Universidad Politécnica de Cartagena en sustitución de D.ª M.ª Carmen Pastor Álvarez, que ha renunciado al cargo, así como vista la previa designación efectuada al efecto por la mencionada Universidad.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las funciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública en materia de transparencia señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 1 de agosto, de reorganización de la Administración Regional, y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, y previa deliberación en su reunión de 30 de enero de 2020,

Acuerda

Primero.- Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia a **D.ª Juana María Zapata Bazar**, previamente designada por la Universidad Politécnica de Cartagena y propuesto su nombramiento por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Segundo.- Agradecer los servicios prestados a D.ª M.ª Carmen Pastor Álvarez.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

La Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, Beatriz Ballesteros Palazón”.